



SOLICITUD DE BAJA TEMPORAL DE ALUMNOS DE LICENCIATURA O POSGRADO

Homoclave: UNSIJ-2023-1949-018-A

Tipo: Servicio

Dependencia: Universidad de la Sierra Juárez

Unidad administrativa: Servicios Escolares

Descripción: Se realiza cuando el alumno solicite de manera voluntaria su baja o no apruebe el semestre lectivo.

REQUISITOS

1.- Datos del Solicitante

Descripción

Datos personales del solicitante

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: Art. 22

¿Debo presentar original? Sí

¿Cuántas copias debo presentar? 0

COSTO

Costo: Gratuito

PASOS

Presencial

1. - Requisitar el formato de aval de no adeudo
2. - Redactar un oficio dirigido al departamento de servicios escolares indicando el motivo de su baja temporal
3. - Entregar en ventanilla la solicitud y el formato de sellos

TIEMPO DE RESPUESTA

Plazo de respuesta

Tiempo de respuesta 5 Días hábiles

Fundamento jurídico

Tipo: PlazoMaximo

Artículo: 4

Fracción:

Inciso:

Párrafo:

Número:

Letra:

Otro:

Criterios de resolución (metodología para llevar a cabo la resolución)**UNA VEZ REQUISITADO EL AVAL DE NO ADEUDO Y ENTREGADO EL OFICIO DE SOLITIUD DE BAJA TEMPORAL, SE PROCEDE A FORMALIZAR LA BAJA TEMPORAL DEL ALUMNO.**

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: **0 Inmediato**

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: **0 Inmediato**

RESULTADO DEL TRÁMITE

Beneficio:

Vigencia: No aplica

Fundamento jurídico:

Tipo: CriterioResolucion

Artículo: Art. 22

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Interesado

RESPONSABLE

Nombre: Fabiola Hernández Flores

Cargo: Jefa del Departamento de Servicios Escolares

Correo: fabyhf@unsij.edu.mx

Teléfono: (951) 553-6362 202

Dirección: No disponible

DATOS ESTADÍSTICOS

Número de solicitudes aceptadas: 0

Número de solicitudes rechazadas: 0

Tipo: Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de Alumnos de Licenciatura de la Universidad de la Sierra Juárez

Artículo: Art. 22

Tipo: Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de Alumnos de Licenciatura de la Universidad de la Sierra Juárez

Artículo: Art. 22

Tipo: Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de Alumnos de Licenciatura de la Universidad de la Sierra Juárez

Artículo: Art.160

Tipo: Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de Alumnos de Licenciatura de la Universidad de la Sierra Juárez

Artículo: Art. 22

Tipo: Fundamento de la ficta

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de Alumnos de Licenciatura de la Universidad de la Sierra Juárez

Artículo: Art. 22

Inciso: a

Tipo: Fundamento de la vigencia

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de Alumnos de Licenciatura de la Universidad de la Sierra Juárez

Numero: Tercero

Otro: Transitorios

Tipo: Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios

Artículo: 4

Fracción:

Inciso:

Párrafo:

Numero:

Letra:

Otro: